



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002114-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a número de funcionarios, desglosado por Consejerías y Organismos autónomos, que perciben el complemento por prolongación de jornada, así como el importe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001930, PE/001960, PE/001998, PE/002017, PE/002019, PE/002036 a PE/002043, PE/002065, PE/002114, PE/002128, PE/002245 a PE/002262, PE/002264 a PE/002267, PE/002270, PE/002271, PE/002274, PE/002276, PE/002277, PE/002279 a PE/002281, PE/002283 a PE/002285, PE/002288, PE/002292, PE/002306, PE/002307, PE/002309 a PE/002311, PE/002313, PE/002315 a PE/002321, PE/002324, PE/002327, PE/002354 a PE/002356, PE/002366, PE/002368, PE/002369 y PE/002372, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0902114, formulada por los Procuradores Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a "Número de funcionarios, desglosado por Consejerías y Organismos Autónomos, que perciben el complemento por prolongación de jornada, así como el importe".

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería



- ANEXO VI: Consejería de Sanidad
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 21 de abril de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia cuenta con 79 funcionarios que desempeñan jornada de dedicación especial. El importe de dicho complemento asciende a las cantidades que se señalan, en atención al nivel de puesto que se desempeñe, en el anexo XIII del Decreto 1/2016, de 21 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2016 del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./002114

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que en la nómina del pasado mes de marzo 143 funcionarios que dependen actualmente de esta Consejería, incluido el personal de las Intervenciones Delegadas, han percibido dicho complemento por una cuantía total de 25.438,18 €.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA REFERENCIA P.E/0902114

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el número de perceptores del complemento "Jornada de dedicación especial"



(prolongación de jornada) es de treinta y cinco personas, con un importe mensual de 5.840,90 €, en la Consejería de Empleo y veinticuatro personas, con un importe mensual de 4.477,39 €, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En ambos casos, las personas que perciben el complemento corresponden a servicios centrales y a servicios periféricos.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El número de funcionarios de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que perciben complemento de prolongación de jornada es de 86, con un importe mensual de 15.554,33 euros.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PREGUNTA ESCRITA PE/0902114

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la Consejería de Agricultura y Ganadería, el número de funcionarios que realizan el cumplimiento de una jornada de dedicación especial de duración superior a la prevista como jornada ordinaria, asciende a 55 efectivos por un importe total de 10.180,45 €.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

En contestación a la P.E. 0902114, se indica lo siguiente:

El Decreto 1/2016, de 21 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2016 del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos prevé, en su artículo 14 y en el Anexo XIII, las cantidades, establecidas como cuantías globales máximas adicionales a las bases medias de productividad, que serán abonadas al personal que realice la jornada de dedicación especial prevista en el artículo 66 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.



Las cantidades que se han abonado, en concepto de jornada de dedicación especial y el número de perceptores de las mismas, en la Consejería de Sanidad y en la Gerencia Regional de Salud, durante el año 2016, son los siguientes:

	NÚMERO DE PERCEPTORES/MES	IMPORTE TOTAL ENERO- FEBRERO
Consejería de Sanidad	29	10.365,03
Gerencia Regional de Salud	44	16.942,94

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El número de funcionarios que perciben cuantías por “jornada de dedicación especial”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y Anexo XIII del Decreto 1/2016 de 21 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2016 del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, es en:

- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades un total de 15 funcionarios y los importes correspondientes ascienden a 2.491,4 euros al mes y 29.896,80 anuales.
- La Gerencia de Servicios Sociales un total de 51 funcionarios y los importes correspondientes ascienden a 9.835,44 euros al mes y 118.025,28 anuales.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902114, se manifiesta que el número de funcionarios de la Consejería de Educación que perciben el complemento por prolongación de jornada es 54 con un importe total mensual de 10.043,23 €.



ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

En la Consejería de Cultura y Turismo actualmente 45 funcionarios perciben el complemento por jornada de dedicación especial.

Las cuantías percibidas por las mencionadas jornadas ampliadas son las previstas en los Decretos por los que se fijan las cantidades retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. El importe mensual de dicho complemento asciende a 7.815,58 €.